

Se elabora el *Informe de fin de gestión*, de conformidad con la normativa interna vigente en el Conglomerado Financiero BCR, las Directrices N° D-1-2005-CO-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución y la Ley n.° 8292 *Ley general de control interno*

**Nota:** Si requiere más espacio, puede utilizar hojas adicionales identificándolas bajo una numeración consecutiva y con una referencia hacia al ítem.

**Dirigido a:** Asamblea de Accionistas BCR OPC

**Fecha del informe:** 6 de setiembre 2023

**Nombre del funcionario:** Gina Carvajal Vega

**Nombre del puesto:** Tesorero de Junta Directiva de BCR Pensiones

**Unidad ejecutora:** 0431

**Periodo de gestión:** 31-5-2023 al 30-6-2023

1- **Presentación:** En el siguiente espacio realice un resumen ejecutivo sobre el contenido del informe.

Según lo dispuesto en la resolución R-CO-61 de la Contraloría General de la República, en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, directriz D-1-2005-CO-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución y la Ley N° 8292 "Ley General de Control Interno, se presenta el siguiente informe de gestión.

Durante el periodo que abarca mi gestión como Director de la Junta Directiva de BCR Pensiones S.A., realicé las siguientes actividades:

\* Atención de informe y aprobación de Plan de acción sobre el Informe de cumplimiento de la Ley 7786 y sus reformas por parte de la Auditoría Externa

\* Aprobar la ratificación de prórroga de adjudicación Auditores Externos

\* Actualización de la Metodología para la clasificación de riesgo de clientes de LC/FT

\* Conocer los resultados de la autoevaluación de la Junta Directiva de BCR Pensiones.

\* Conocer el seguimiento objetivos estratégicos y el Plan estratégico de TI de BCR Pensiones con corte a marzo 2023

\* Conocer Informe Perspectivas de Riesgo 2023-2024.

\* Conocer los informes mensuales relacionados con los resultados financieros, informes mensuales de riesgos e inversiones y el perfil semestral de riesgo intragrupo.

2- Refierase a la labor sustantiva de la institución o unidad ejecutora a su cargo según corresponda.

BCR Pensiones es una sociedad anónima de capital social público la cual fue constituida al amparo del "Reglamento para la constitución de los Puestos de Bolsa, Sociedades Administradoras de Fondos y Operadoras de Pensiones de los Bancos Públicos y del Instituto Nacional de Seguros" publicado en la Gaceta No. 245 del 17 de diciembre de 1998. Este reglamento establece la obligatoriedad de la figura de una sociedad anónima para la constitución de Operadoras de Planes de Pensiones, su carácter de empresas públicas, Complementarias la contratación de bienes y servicios, las políticas de empleo y salarios, así como aprobación de su presupuesto por parte de la Contraloría General de la República, entre otros aspectos. Objeto social. Las operadoras tendrán como objeto social prioritariamente las siguientes actividades: a) La administración de los planes. b) La administración de los fondos. c) La administración de los beneficios derivados de los sistemas fijados en esta Ley de Protección al Trabajador. d) La administración de las cuentas individuales. e) La administración por contratación, en los términos indicados en los reglamentos respectivos, de fondos de pensiones complementarias creados por leyes especiales, convenciones colectivas, acuerdos patronales y los que contrate con asociaciones solidaristas. f) Prestar servicios de administración y otros a los demás entes supervisados por la Superintendencia.

3- Indique los cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional o de la unidad ejecutora a su cargo.

Debido al periodo de gestión, en este lapso, no se presentaron cambios importantes en el ordamiento jurídico que reportar.

4- Refierase al estado de la autoevaluación del sistema de control interno de la Institución o de la unidad ejecutora a su cargo al inicio y al final de su gestión.

Durante el periodo de mi gestión el asunto no fue conocido. La última actualización al respecto fue conocida en la sesión: Sesión 29-22, artículo IX, para ese momento no formaba parte del órgano de dirección.

5- Indique las acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la Institución o de la unidad ejecutora a su cargo, al menos durante el último año, o por el periodo de su gestión, en caso de que este sea menor a un año.

Debido a que el periodo de gestión corresponde a únicamente dos sesiones efectivas, los temas de control que se pudo conocer son los indicados en el punto 1, respecto a, puntualmente:

\* Atención de informe y aprobación de Plan de acción sobre el Informe de cumplimiento de la Ley 7786 y sus reformas por parte de la Auditoría Externa

\* Aprobar la ratificación de prórroga de adjudicación Auditores Externos

\* Actualización de la Metodología para la clasificación de riesgo de clientes de LC/FT

6- Refierase a los principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad ejecutora a su cargo.

De acuerdo a la Planificación Estratégica Institucional para los periodos 2019-2021 y 2021-2023 BCR Pensiones ha logrado alcanzar aspectos importantes los cuales se nombran a continuación de forma general y de acuerdo al cumplimiento del Plan estratégico global, debido a que el corto tiempo de la gestión propia, no puedo puntualizar alguno en particular.

- Excelente posicionamiento en la industria en relación a indicadores financieros (ROE y Eficiencia Operativa)

- A nivel de transformación digital e innovación la Operadora de Pensiones puso a disposición de nuestros afiliados servicios de autogestión contribuyendo a que un 70% de las transacciones se ejecuten por esta vía, fortaleciendo el servicio al cliente y reduciendo los costos operativos.

- BCR Pensiones logra la certificación que acredita a la OPC como una "Organización Carbono Neutralidad", siendo incorporada al Programa País 2.0 versión 1, por parte del Ministerio de Ambiente y Energía, a través de la Dirección de Cambio Climático (DCC).

- BCR Pensiones logra la obtención de la Bandera Azul Ecológica con 6 estrellas blanca y una plateada en su primer año de participación.

- Crecimiento en la oferta de servicios ofrecidos por canales de acceso para cliente con sistema de "token" electrónico.

- Adquisición de nuevos fondos para administrar

- Crecimiento de activo administrado en los fondos voluntarios

- Competitividad en la industria de los rendimientos para los fondos voluntarios administrados por BCR Pensiones

- Crecimiento en la inversión en el extranjero y dolarización de las carteras.

7- Indique el estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad ejecutora a su cargo, existentes al inicio de su gestión y de los que deja pendientes de concluir.

Debido al corto tiempo de gestión, no es posible puntualizar algo en particular. Lo más relevante es seguir reforzando el esfuerzo comercial para incrementar la colocación de planes en sinergia con el conglomerado.

8- Refierase a la administración de los recursos financieros asignados a la institución o a la unidad ejecutora a su cargo durante su gestión.

BCR Pensiones S.A. contrata la mayoría de los servicios que requiere a terceros, incluyendo entre sus proveedores al BCR, lo cual le permite al Conglomerado BCR maximizar economías de escala.

Para el resto de los servicios contratados se apega a la Ley de Contratación Pública que persigue en todo momento la contratación del mejor servicio al mejor precio y considerando factores sociales de gobernanza y sostenibilidad.

La utilidad obtenida durante el 2022 fue de c926 millones de colones.

En temas de indicadores financieros como rentabilidad sobre patrimonio y eficiencia operativa, BCR Pensiones, se ha caracterizado por mantenerse en los primeros lugares de la industria.

Finalizando Junio BCR Pensiones administra mas de 1.554.000 millones de colones repartidos en sus 10 fondos de pensión mismos que generan aproximadamente el 90% de los ingresos de la sociedad por su administración.

9- Si lo estima necesario, brinde algunas sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad ejecutora a su cargo.

Continuar con la implementación del nuevo plan estratégico 2022-2024, enfocado principalmente a la consolidación en la aspectos de crecimiento de la cartera administrada como son la libre transferencia y los rendimientos de los fondos, Importante tomar en cuenta como parte de la eficientización de los procesos de la Operadora, lograr importantes automatizaciones en los sistemas para la atención de más de 300 mil afiliados que mantiene la institución, además del fortalecimiento de canales electrónicos para seguir creciendo en canales de autogestión.

El fortalecimiento de las diferentes líneas de defensa de la Operadora de Pensiones, las cuales contribuyen fuertemente con la madurez del control interno.

Al ser parte de un Conglomerado Financiero, es importante tomar en cuenta el trabajo en conjunto, la creación de alianzas y estrategias para lograr una venta cruzada de los productos y el crecimiento en participación en el mercado de pensiones. Fortalecer los proyectos de Sinergias entre las empresas del grupo, principalmente con casa matriz.

10- Si lo considera necesario, emita algunas observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a su criterio, la Institución o la unidad ejecutora enfrenta o debería aprovechar.

Como un tema relevante en aspectos de industria y preferencia de nuestros afiliados se encuentra el tema de innovación y transformación digital que es un trabajo continuo para mejorar la experiencia del cliente.

Importante también analizar los cambios en la regulación costarricense referente a las pensiones, con el objeto de crear acciones para mantener la rentabilidad del negocio y preveer algunos efectos de proyectos de ley que podrían afectar su funcionamiento actual o reducir el tamaño del mercado o incluso la cantidad de operadoras de pensiones en competencia:

Proyecto de Ley 23.082 Devolución del 30% del ROPC para reducir el endeudamiento de los costarricenses.

Proyecto de Ley 23.058 Ley para derogar los Régimenes de Pensión Complementarios Especiales

Proyecto de Ley 23.353, Suspensión del cobro de comisiones a los trabajadores cuando la rentabilidad sea negativa.

Proyecto de Ley 23.202 Reforma al artículo 49 de la Ley 7983. Distribución del 100% de las utilidades de las operadoras.

Proyecto de Ley 23.547, Reforma art. 26 de la Ley de Protección al Trabajador N°7983 y sus reformas. Adelanto de pensión

Proyecto de Ley 23.524, "Ley para fortalecer el Fondo de Capitalización Laboral". Pasar parte de aportes del ROPC al FCL

Lo que ocurra con cualquiera de estos proyectos de ley tendrá un impacto relevante en el accionar de la operadora.

11- Refierase al estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.

A la fecha no se mantienen planes de acción pendientes con la Contraloría General de la República por parte de la administración.

12- Refierase al estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo.

Se atendieron todos aquellos requerimientos solicitados por órganos externos, se atendieron todos los planes de acción.

A la fecha no se mantienen pendientes con la Auditoría Externa ni con la Superintendencia de Pensiones, este aspecto se mantiene como una de sus fortalezas en relación con la atención de pendientes con entes externos e internos, tomando en consideración y atendiendo cada una de las recomendaciones emanadas de los estudios realizados por éstos.

13- Refierase al estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.

A la fecha se reportan un total de 3 pendientes con la auditoría interna, los cuales corresponden a la Jefatura de TI, con planes de trabajo puntuales que se mantienen en desarrollo.

Importante mencionar que la Operadora de Pensiones, brinda seguimiento para determinar el grado de cumplimiento en la ejecución de las observaciones que se le han formulado, velando por la aplicación de las correcciones a las irregularidades determinadas en forma oportuna.

El servidor saliente da fe de que lo expuesto en el presente informe de fin de gestión corresponde a la realidad de los hechos y es consciente de que la responsabilidad administrativa de los servidores del Banco de Costa Rica prescribirá según se indica en el artículo 71 de la *Ley Orgánica de la Contraloría General de la República*, n.º 7428, del 7 de setiembre de 1994, y sus reformas.

Firma del servidor

111400614

Cédula

cc: División Capital Humano y Optimización de Procesos  
División Mercadeo  
Servidor designado como sucesor



## Informe de fin de gestión

El superior jerárquico del servidor saliente hace constar que verificó que el informe de fin de gestión cumple a cabalidad con todos los aspectos que deben considerarse para su elaboración, dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 6 del *Reglamento para presentar el informe de fin de gestión en el Conglomerado Financiero BCR*.

Nombre del superior jerárquico

Firma